22/08/2025

SOLIMED
IPS SOLUCIONES MÉDICAS INTEGRALES JD S.A.S

Acacias, 22 de agosto de 2025

Doctora
**JESSICA LORENA PEREZ URMENDIZ**
Jefe Administrativa y Financiera
Supervisora de contrato N° 136
Ciudad.

**REF: SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 136 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE BATERÍA PSICOSOCIAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS ITTA".**

Respetada Doctora,

Me permito presentar para su consideración y fines pertinentes, solicitud de Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 136 de 2025 suscrito entre el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS - META** y **IPS SOLUCIONES MEDICAS INTEGRALES JD S.A.S NIT 900.992.393-1** Representada Legalmente por **MARIA PAULA DIAZ CALDERON** identificada con la cedula de ciudadanía No. C.C No. .122.144.795**,** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE BATERÍA PSICOSOCIAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS ITTA".**

De acuerdo a las necesidades del Instituto, la entidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 136 el 26 de junio de 2025. Dicho contrato tiene como fecha de inicio el 26 de junio de 2025 y su objetivo es prestación de servicios para la aplicación de batería psicosocial y el acompañamiento profesional en psicología a los funcionarios y contratistas del instituto de tránsito y transporte de ACACÍAS ITTA El valor del contrato es de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOSMIL PESOS ($38.800.000) y tiene un plazo de ejecución DOS (2) MESES.

Dado el avance actual de ejecución del contrato y teniendo en cuenta que el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias - ITTA, , por lo tanto se requiere la prorroga para dar cumplimiento a la actividad No° 7 del contrato "*acompañamiento profesional en psicología durante dos (2) meses, dirigido a rabajadores con riesgo alto, brindando atención personalizada y diseño de estrategias de intervención*", para lograr el cumplimiento de esta obligación se requiere una prórroga de 1 mes ya que el profesional que realizara el acompañamiento asistirá al ITTA para realizar tres jornadas cada 15 días; se requiere adelantar los trámites para suscribir la Adición al Contrato No. 136 del 2025.

Cordialmente,

MARIA PAULA DIAZ CALDERON
CC 1.122.144.795
Representante Legal

Acacias (Meta), 22 de agosto de 2025.

Doctor:
**VICTOR ALFONSO CRUZ DAZA**
Director
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS
Ciudad

Ref. Estudio Previo

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 2015, me permito presentar el Estudio Previo para la **PRORROGA** al Contrato N.º 136 de 2025 cuyo Objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA PSICOSOCIAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS - META.**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS** suscribió el **CONTRATO Nº 136 DE 2025**, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA PSICOSOCIAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS - META,** por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($38.800.000) M/CTE, con un plazo de ejecución inicial de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Mediante oficio de fecha 31 de enero de 2025 el Supervisor del contrato informa el estado del mismo y justifica una **PRORROGA 1** por el término de **UN (1) MES**, en los siguientes términos:

*"Me permito presentar para su consideración y fines pertinentes, solicitud de Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 136 de 2025 suscrito entre el* ***INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS - META*** *y* ***IPS SOLUCIONES MEDICAS INTEGRALES JD S.A.S NIT 900.992.393-1*** *Representada Legalmente por* ***MARIA PAULA DIAZ CALDERON*** *identificada con la cedula de ciudadanía No. C.C No. .122.144.795, cuyo objeto es:* ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE BATERÍA PSICOSOCIAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS ITTA".***

*De acuerdo a las necesidades del Instituto, la entidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 136 el 26 de junio de 2025. Dicho contrato tiene como fecha de inicio el 26 de junio de 2025 y su*

*objetivo es prestación de servicios para la aplicación de batería psicosocial y el acompañamiento profesional en psicología a los funcionarios y contratistas del instituto de tránsito y transporte de ACACÍAS ITTA El valor del contrato es de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOSMIL PESOS ($38.800.000) y tiene un plazo de ejecución DOS (2) MESES.*

*Dado el avance actual de ejecución del contrato y teniendo en cuenta que el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias - ITTA, , por lo tanto se requiere la prórroga para dar cumplimiento a la actividad No. 7 del contrato "acompañamiento profesional en psicología durante un (1) mes, dirigido a rabajadores con riesgo alto, brindando atención personalizada y diseño de estrategias de intervención", para lograr el cumplimiento de esta obligación se requiere una prórroga de 30 días calendario ya que el profesional que realizara el acompañamiento asistirá al ITTA para realizar tres jornadas cada 15 días; se requiere adelantar los trámites para suscribir la Adición al Contrato No. 136 del 2025."*

El inciso segundo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a la autonomía de la voluntad de las entidades públicas dispone: las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

La Adición en valor procede siempre que no exceda el 50% inicial total del contrato y por otro lado la modificación se considera necesaria con el fin de ajustar o agregar actividades al Contratista y ajustar la forma de pago y demás que se considere necesario, por tanto, la Adición y Modificación solicitada al Contrato son viables conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

**LUGAR DE EJECUCION:** El contrato se ejecutará en el MUNICIPIO DE ACACIAS - META.

**TIEMPO DE EJECUCIÓN:** DOS (2) MESES.

**TIEMPO DE EJECUCIÓN MÁS PRORROGA:** TRES (3) MESES

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($38.800.000) M/CTE.

**JESSICA LORENA PEREZ URMENDIZ**
**JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| **Elaboró:** | *LILIANA MARÍA PINTO GONZÁLEZ* | CPS Profesional Asesora Jurídica Contratación | |
| **Revisó** | *LILIANA MARÍA PINTO GONZÁLEZ* | *CPS Profesional Asesora Jurídica Contratación* | |

ALCALDÍA DE ACACÍAS
DEPARTAMENTO DEL META

ITTA ACACIAS
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

**ACTA DE PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 136 DE 2025**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS - META.<br>NIT. 900.081.331-4 |
| **CONTRATISTA:** | IPS SOLIMED JD SAS<br>MARIA PAULA DIAZ CALDERON<br>C.C Nº 1.122.144.795 |
| **OBJETO:** | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA PSICOSOCIAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS - META |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($38.800.000) M/CTE. |
| **PLAZO DE EJECUCION INICIAL:** | DOS (2) MESES |
| **FECHA DEL CONTRATO:** | 24 DE JUNIO DE 2025 |
| **FECHA DE INICIO:** | 26 DE JUNIO DE 2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL** | 25 DE AGOSTO DE 2025 |
| **FECHA DE TERMINACION REAL** | 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 |
| **TÉRMINO PRORROGA No. 01** | UN (1) MES |
| **TÉRMINO DEL CONTRATO CON PRORROGA** | TRES (3) MESES |

**VICTOR ALFONSO CRUZ DAZA**, mayor de edad, vecino de Acacias, identificado con cédula ciudadanía No 3.272.212, quien obra en nombre y representación el INSTITUTO DE TRANSITO Y de TRANSPORTE DE ACACIAS ITTA, en su calidad de Director, cargo para el cual fue nombrado por Decreto número 012 del 02 de enero de 2024 y posesionado según Acta de posesión No 011 del 02 de enero del 2024, facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con la delegación conferida por la Junta Directiva del Instituto mediante el Decreto 004 de 03 de enero de 2006 por medio del cual se crea los Estatutos y el Consejo Directivo del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias, Capítulo III Articulo

23 Numeral 3 y quien para los efectos de la presente Acta de PRORROGA se denominará EL INSTITUTO, por una parte, y por la otra, **IPS SOLIMED JD SAS, Nit.** Representante Legal MARIA PAULA DIAZ CALDERON identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.122.144.795, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE PRORROGA No. 01** al Contrato de Prestación de Servicios No. 136 de 2025, previas las siguientes consideraciones:

Que el día 24 de junio de 2025 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 136 de 2025 entre el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS - META** y **IPS SOLIMED JD SAS, Nit.** Representante Legal MARIA PAULA DIAZ CALDERON identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.122.144.795. **2)** Que el término inicial del Contrato era de DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, con un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($38.800.000) M/CTE. **3)** Que el 26 de junio de 2025 se suscribió el Acta de Inicio entre las partes. **4)** Que a la fecha el contrato se encuentra vigente. **5)** Que, con la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. **6)** Que mediante oficio de fecha 23 de agosto de 2025 el Supervisor del Contrato informa el estado del mismo y justifica una PRORROGA por el término de DOS MESES (2), en los siguientes términos: *"Me permito presentar para su consideración y fines pertinentes, solicitud de Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 136 de 2025 suscrito entre el* ***INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS - META*** *y* ***IPS SOLUCIONES MEDICAS INTEGRALES JD S.A.S NIT 900.992.393-1*** *Representada Legalmente por* ***MARIA PAULA DIAZ CALDERON*** *identificada con la cedula de ciudadanía No. C.C No. .122.144.795, cuyo objeto es:* ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE BATERÍA PSICOSOCIAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS ITTA".***

*De acuerdo a las necesidades del Instituto, la entidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 136 el 26 de junio de 2025. Dicho contrato tiene como fecha de inicio el 26 de junio de 2025 y su objetivo es prestación de servicios para la aplicación de batería psicosocial y el acompañamiento profesional en psicología a los funcionarios y contratistas del instituto de tránsito y transporte de ACACÍAS ITTA El valor del contrato es de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOSMIL PESOS ($38.800.000) y tiene un plazo de ejecución DOS (2) MESES.*

*Dado el avance actual de ejecución del contrato y teniendo en cuenta que el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias - ITTA, , por lo tanto se requiere la prórroga para dar cumplimiento a la actividad No. 7 del contrato "acompañamiento profesional en psicología durante un (1) mes, dirigido a rabajadores con riesgo alto, brindando atención personalizada y diseño de estrategias de*

*intervención", para lograr el cumplimiento de esta obligación se requiere una prórroga de 30 días calendario ya que el profesional que realizara el acompañamiento asistirá al ITTA para realizar tres jornadas cada 15 días; se requiere adelantar los trámites para suscribir la Adición al Contrato No. 136 del 2025."*

**7)** Es por lo anterior, que se hace necesario Prorrogar el Contrato N. 136 de 2025, con el fin de llevar a cabo el acompañamiento profesional en psicología dirigido a los trabajadores de alto riesgo, brindando atención personalizada y diseño de estrategias de intervención; es por ello que se considera conveniente realizar la presente Prorroga por el término de **UN (1) MES**. **8)** Que se elaboró el respectivo Estudio Previo. **9)** La presente Prorroga se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 **10)** Que procede el ordenador del gasto a suscribir la presente **ACTA DE PRORROGA No. 01,** al Contrato de la referencia, conforme a las siguientes Cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA.-** PRORROGAR el CONTRATO No. 136 DE 2025 por el término de UN (1) MES, siendo la nueva fecha de terminación real del Contrato el día 25 de Septiembre de 2025.

**CLAUSULA SEGUNDA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de No. 136 de 2025, no modificadas por la presente Adición y Modificación, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

**CLAUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS:** Hacen parte de la presente Prorroga No. 01, los documentos enunciados en los considerandos y los demás que durante el desarrollo del mismo se susciten.

**CLAUSULA CUARTA.- SUSCRIPCIÓN, Y PERFECCIONAMIENTO:** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia de aceptación se firma en Acacias, (Meta) a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2025.

**VICTOR ALFONSO CRUZ DAZA**
**Director ITTA**

**MARIA PAULA DIAZ CALDERON**
**C.C. No. 1.122.144.795**
**R/L IPS SOLIMED JD SAS**

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Elaboró: | LILIANA MARÍA PINTO GONZÁLEZ | CPS Profesional Asesora Contratación | |
| Revisó | LILIANA MARÍA PINTO GONZÁLEZ | CPS Profesional Asesora Contratación | |